

BAQUEDANO, 26 NOV 2013

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA  
EXENTO Nro: 266;


VISTOS:

1. Solicitud de permiso Nro. 171 de fecha 26 de noviembre del 2013.
2. El Decreto Exento Nro. 1585 de fecha 02 de julio de 2013, que aprueba Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Andrea Díaz Codoceo, por el periodo comprendido desde el 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2013.
3. El Decreto Exento N° 2.941 del 20 de Diciembre del 2012, que aprueba Programa de la Dirección de desarrollo comunitario denominado Fortalecimiento a la Protección Social.
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** seis días de permiso a doña Andrea Díaz Codoceo, cedula nacional de identidad [REDACTED] personal a honorarios de esta Entidad Edilicia, por el periodo comprendido desde el 02 al 06 de diciembre y 09 de diciembre del 2013, de acuerdo a lo suscrito en la clausula quinta de contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 01 de julio del 2013, según vistos.
2. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Administración Finanzas, Control, e Interesado.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
SHEYLA VALDIVIA DOMÍNGUEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MPP/SVD/RMP/svd

DISTRIBUCION

- Administración y Finanzas
- Control
- Interesado

  
MAX PIZARRO PAVEZ  
ALCALDE (S)